



HCD PERGAMINO
Honorable Concejo Deliberante de Pergamino

Honorable Concejo Deliberante de Pergamino
1983-2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA.

Ordenanza

Número:

Pergamino,

Referencia: ex-2918-23 ordenanza 9775-23

Sr. Intendente Municipal

Dr. Javier. A. MARTINEZ

Su despacho:

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la normativa que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas, en la Décimo Tercera Sesión Ordinaria, realizada el día martes 12 de Septiembre del corriente, al considerar el Expediente. EX-2023-2918-PERHCD-HCD D.E. eleva Expte. D-972-23 DIRECCION DE GOBIERNO. Ref.: Licitación Privada 89-23 – ALCANCE I.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: Convalidase el Decreto DECTO-2023-3245-E-PER-INT, del 7 de Septiembre de 2023, referido a la adquisición de combustible para vehículos de la SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS, cuyo articulado se transcribe a continuación:

ARTICULO 1°. Adjudicar ad-referendum de la pertinente convalidación por parte del HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, la LICITACIÓN PRIVADA N° 89-2023, para la adquisición de combustible gas oil grado 2, y grado 3, destinado a los vehículos afectados a la Secretaría de Servicios Públicos, a: ROBERTO

SIMÓN OTEGUI, por la suma total de \$ 3.094.020,00; por la cotización N° 4105, ítems N° 2 y N° 5.

ARTICULO 2°. La presente erogación incidirá en la siguiente partida presupuestaria:

SUBJURISDICCIÓN 1110121000 — FF 110 -
PROG. 51.01.00/22.03.00/01.03.00/52.02.00 -
PARTIDA 2.5.6.0.

ARTICULO 3°. Regístrese, y estructurese el ALCANCE 1, a fin de elevar al HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE para la sanción de la ordenanza respectiva. Cumplido, intervenga DIRECCIÓN DE COMPRAS. Hecho, gírese a CONTADURÍA, y TESORERÍA MUNICIPAL.

ARTÍCULO 2: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos. -

ORDENANZA N° 9775-23